JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Ejecutivo singular Rad. 11001400305320230008 3

Visto informe secretarial, conforme al cual la parte demanda durante el termino concedido para subsanar la demanda, guardo silencio. La Juez resuelve:

1. Rechazar la demanda Ejecutiva singular promovida por Carlos Eduardo Nuñez contra Fidel Octavio Murillo y Víctor Alexander Merchán.

2. Ordenar la devolución de la demanda y sus anexos a la parte actora.

3. Diligenciar formato de compensación contemplado en el Acuerdo No. PSAA 06-3501 del 6 de julio de 2006 del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese,

Nancy Ramírez González

Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ. D. C.
La providencia anterior se notifica por Estado No. 050 fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M.
En la fecha 23 - marzo - 2023
Edna Dayan Alfonso Gómez
Secretaria